notable retraso los de este Ayuntamiento, y lo que es mas los fundados temores de que se haya perdido, ó traspapelado dho Expediente, expues de tanto tiempo; lo pone todo en consideracion de esta Ciud.d para que como tan interesada en la conservacion de sus facultades y regalias, se sirva adaptar quantas providencias estime combenientes, asi p.a aplicar el remedio en el caso presente, como para que se evite otro igual extravio, ó notable retraso en lo subcesivo, y en los demas asuntos que estan pendientes en la Corte: Y la Ciud. haviendolo oido tratado y conferido: Acordó: Que para remediar este daño se zite generalmente á fin de nombrar Persona de idoneidad que Cuida la Asistencia de las Dependencias de este Ayuntamiento en la misma Corte.

Memor.l de D.n Mig.l thomas Sanchez Int.e q.e se le admita p.r Esc.no de los Reinos

Viose memorial de D.n Miguel thomas Sanchez Interprete p.r S.M. que fue de la Lengua Arabiga en la Plaza de Orán, haciendo relacion servio Junamente con este Empleo el de Esc.no de Guerra y Hacienda Ordinarios y demas Tuzgados, como unico que hera ante quien se despachaban todos los asuntos Judiciales; Y con motivo del abandono de dha Plaza le comisionó el Rey para conducir á la Corte los Libros, y papeles de aquellos Archivos, en cuyos encargos ha procurado acreditar su pureza y legalidad como lo califican las zertificaciones con que se halla, y exhive

Suntam.te con su Titulo de tal Notario de los Reinos